

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, Septiembre diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2017-00089-01
DEMANDANTE: SARA ROSA ESPITIA.
DEMANDADO: NACIÓN – POLICÍA NACIONAL.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO.

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Villavicencio, el 17 de enero de 2018.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno, escrita sobre una línea horizontal.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.